



ACTA Nº 3

APERTURA SOBRE C: OFERTA CUANTITATIVA

CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REPARACIONES EN EL PARQUE DE LAS PIONERAS DE LEZKAIRU EN PAMPLONA

En la planta 6ª de la Avda. del Ejercito nº 2 de Pamplona, siendo las 9:30 horas del día 2 de septiembre de 2026, se reúne la Mesa de Contratación constituida al efecto.

Se procede a la apertura del sobre nº C correspondiente a la oferta cuantitativa con el siguiente resultado:

CRITERIOS CUANTITATIVOS (hasta 70 puntos)											
LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (hasta 55 puntos)		CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos)				CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (2 puntos)		AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (hasta 3 puntos)		TOTAL CRITERIOS CUANTITATIVOS (hasta 65 puntos)
			Subcontratación art. 36 Ley Foral 2/2018 (hasta 8 puntos)		Medidas para conciliación laboral (2 puntos)						
LACUNZA HERMANOS, SL	101.175,71 € (iva no incluido)	55 puntos	Sí	8 puntos	Sí	2 puntos	Sí	2 puntos	3 años	3 puntos	70 puntos

La puntuación total obtenida es la siguiente:

LICITADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS (hasta 30 puntos)	CRITERIOS CUALITATIVOS (hasta 70 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN (hasta 100 puntos)
LACUNZA HERMANOS, SL	25,50	70	95,50

Resultando ser la oferta realizada por LACUNZA HERMANOS, SL con un total de 95,50 puntos, la más ventajosa y estando ajustada a las condiciones del pliego, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:



1. Realizar la propuesta de adjudicación a favor de LACUNZA HERMANOS, SL. por un importe de 101.175,71 euros (IVA no incluido) y el compromiso de subcontratar un 6% del precio del contrato con entidades previstas en el artículo 36 de la Ley Foral 2/2018, el compromiso de implantación de medidas en materia de conciliación laboral en los términos recogidos en su oferta, el compromiso de utilizar en la prestación del servicio un hormigón que emplee en su proceso productivo un porcentaje de material reciclado y el compromiso de ampliación del plazo de garantía a 6 años -tres años más a añadir a los 3 años legalmente previstos-. La propuesta de adjudicación queda condicionada a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato y la referida en las letras G) y H) del Cuadro de Características del Contrato.

2. Facultar a la Secretaría de la Mesa para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de LACUNZA HERMANOS S.L. y le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 2 de septiembre de 2026

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA